



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA

PUBLICIDAD RELATIVA A LA FINANCIACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Por la presente y en cumplimiento del artículo 25 de la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa, BOJA nº 130, de 5 de julio de 2024, se da publicidad en el Tablón de Anuncios Electrónico del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía y en la página web municipal de la financiación de la Junta de Andalucía mediante subvención concedida en virtud de Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla, por la que se concede una subvención al amparo de la citada Orden de 2 de julio de 2024, con fecha 29 de noviembre de 2024, por importe de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL EUROS (147.000,00€)**, según la Resolución de Concesión, expediente SE/PAA/0092/2024.

En Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN
ALCALDE-PRESIDENTE

